



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: CAJA DE CRÉDITO AGRARIO EN LIQUIDACION
DEMANDADO: DOMINGO ISMAEL BELTRAN DIAZ
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-1997-00152-00

A través de memorial que antecede, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, solicitó el desarchivo y levantamiento de la medida cautelar decretada sobre bien inmueble de propiedad del señor DOMINGO ISMAEL BELTRAN DIAZ dentro del presente proceso. El despacho teniendo en cuenta que a través de auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil quince (2015), se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se ordenará que por secretaria se libre nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 190-31268 dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf9a973f8ec9040c96cd49812bfd2c0bc5fb7b18e0f3e051a7de76182930fb8**

Documento generado en 01/07/2022 12:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>